

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA 01 de octubre de 2025

CONTRATOS DE APOYO A LA GESTION: almacenista, aseador, auxiliares administrativos, auxiliares de enfermería, facturador, mantenimiento, celadores, auxiliar de enfermería, conductores, mensajero, recepcionista, regente de farmacia, digitadores.

OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES EN LA ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA Y AREA QUE LE SEA ASIGNADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
AREA EN LA QUE SE REQUIERE EL SERVICIO	SUB GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
QUIEN ELABORA	YENNIFER PAOLA CERVANTES YAÑEZ
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE SATISFACER	<p>Que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, es la única Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, donde se atienden pacientes pertenecientes a las diferentes comunidades del municipio de Zona Bananera tanto del área urbana como del área rural, el cual comprende una amplia población dispersa en 14 corregimientos y donde se tiene presencia en ellos a través de 1 puesto de atención prioritaria en Orihueca, 1 Centro de salud en en Sevilla y 10 puestos de salud ubicados en los corregimientos de Rio Frio, Varela, Gran Vía, Candelaria, Palomar, Guacamayal, Soplador, San José, Guamachito y Tucurínca. Que, actualmente la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, en la medida en que ha ido creciendo, así mismo la necesidad del servicio se hace mayor y no cuenta con el personal suficiente en las áreas descritas y los cargos tales como: Almacenista, Aseadora, Auxiliares administrativos, Auxiliares de enfermería, Facturador, Mantenimiento, Celadores, Conductores, Digitadores, Mensajero, Recepcionista, Regente de farmacia, Mensajeros, Digitadores. Dentro de la planta de personal de la entidad no se pueden llevar a cabo estas funciones por falta del mismo y muchas veces se requiere una distinción que implica la contratación del servicio, y no se tiene la experiencia específica en las áreas requeridas que son como apoyo a la gestión, que permita cumplir con la misión para la cual existe y presta sus servicios la institución, los cuales se enmarcan dentro de los objetivos de la rentabilidad social y de la Empresa Social del Estado. Que es importante que los servicios se brinden en forma oportuna, eficiente, humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y que logre la satisfacción del paciente y de su familia. Se hace necesario contratar las personas naturales con la formación técnica o experiencia para atender lo requerido y poder así mejorar y continuar con la efectiva prestación de sus servicios y que estos no sufran interrupción, por lo que se hace necesario continuar contratando los servicios anteriormente descritos. Esta necesidad se basa en el principio de Transparencia señalado en el Reglamento Interno de Contratación de LA ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA.</p> <p>Que, la E.S.E. Hospital Local Zona Bananera, requiere para su buen y normal funcionamiento, adoptar estrategias para garantizar el aseo, limpieza y desinfección de las Instalaciones de la institución tanto administrativa como hospitalaria.</p> <p>Por tal razón, es necesario contratar la prestación de los servicios de una Persona Natural que reúna la idoneidad para la realización de actividades concernientes al mantenimiento, aseo y oficios generales de La E.S.E. Hospital Local Zona Bananera, con el fin de mantener y preservar el cuidado de las instalaciones y de los elementos ahí contenidos. Teniendo en cuenta que una vez revisada la planta de personal de LA E.S.E. Hospital Local Zona Bananera, se pudo constatar que NO se cuenta con personal suficiente y en especial con disponibilidad de tiempo para atender diligentemente el Apoyo Institucional que pueda suplir el objeto a contratar.</p> <p>Que de acuerdo con las necesidades planteadas se alentaron los estudios respectivos en los que se contempla la conveniencia, necesidad y oportunidad de celebrar el presente contrato de prestación de servicios.</p> <p>Lo anterior basado en el principio de Transparencia señalado en el Reglamento Interno de Contratación de LA ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA.</p>
ANALISIS DEL SECTOR	Teniendo en cuenta la necesidad se requiere contratar una persona mayor de edad, bachiller o técnico de acuerdo al cargo que se requiere con experiencia en el área, teniendo que el Área de Talento Humano verificar la idoneidad

	<p>para desempeñar tal cargo desde el punto de vista académico y con experiencia. Para llevar a cabo la contratación se deben allegar los siguientes documentos.</p> <p>Propuesta Actividad Administrativa Laboral. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT Actualizado. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o Documento de Identificación Fotocopia de Libreta Militar (Si es hombre menor de 50 Años). Soporte y Certificación de Paz y Salvo a la fecha de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (Salud y Pensión) y aportes Parafiscales (ICBF, SENA, CAJAMAG) a que tenga lugar. Experiencia Ultima Declaración Renta a que tuvo lugar Certificación de Antecedentes con sus soportes a la vista Hoja de vida de la Función Pública, la cual debe estar inscrita en el SIGEP II, así como la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses para cuando aplique.</p>																																																																																				
<p>Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato</p>	<p>Para el caso de la ESE se hace un análisis de los cargos que se denominan como apoyo al a gestión encontrando las siguientes actividades:</p> <table border="1" data-bbox="367 695 1468 1394"> <thead> <tr> <th>Actividades a desarrollar</th> <th>N° de personas</th> <th>Nivel de Formación, Perfil y Experiencia</th> <th>Valor total honorarios</th> <th>Valor por los meses contratados</th> <th>Promedio mensual de honorarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CELADORES</td> <td>15</td> <td>Bachiller</td> <td>\$ 60.000.000</td> <td>\$ 4.000.000</td> <td>\$ 1.000.000</td> </tr> <tr> <td>ASEADORAS</td> <td>14</td> <td>Bachiller</td> <td>\$ 57.600.000</td> <td>\$ 4.114.286</td> <td>\$ 1.028.571</td> </tr> <tr> <td>CONDUCTORES</td> <td>7</td> <td>Bachiller</td> <td>\$ 28.800.000</td> <td>\$ 4.114.286</td> <td>\$ 1.028.571</td> </tr> <tr> <td>MENSAJEROS</td> <td>2</td> <td>Bachiller</td> <td>\$ 9.600.000</td> <td>\$ 4.800.000</td> <td>\$ 1.200.000</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO</td> <td>3</td> <td>Bachiller</td> <td>\$ 12.400.000</td> <td>\$ 4.133.333</td> <td>\$ 1.033.333</td> </tr> <tr> <td>ALMACENISTA</td> <td>1</td> <td>Bachiller</td> <td>\$ 4.800.000</td> <td>\$ 4.800.000</td> <td>\$ 1.200.000</td> </tr> <tr> <td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td> <td>10</td> <td>Técnicos</td> <td>\$ 52.400.000</td> <td>\$ 5.240.000</td> <td>\$ 1.310.000</td> </tr> <tr> <td>FACTURADORES</td> <td>16</td> <td>Técnicos Bachiller</td> <td>\$ 64.000.000</td> <td>\$ 4.000.000</td> <td>\$ 1.000.000</td> </tr> <tr> <td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td> <td>48</td> <td>Técnicos</td> <td>\$ 194.800.000</td> <td>\$ 4.058.333</td> <td>\$ 1.014.583</td> </tr> <tr> <td>DIGITADOR</td> <td>7</td> <td>Técnicos</td> <td>\$ 28.000.000</td> <td>\$ 4.000.000</td> <td>\$ 1.000.000</td> </tr> <tr> <td>RECEPCIONISTA</td> <td>1</td> <td>Recnicos</td> <td>\$ 4.800.000</td> <td>\$ 4.800.000</td> <td>\$ 1.200.000</td> </tr> <tr> <td>REGENTE DE FARMACIA</td> <td>1</td> <td>Técnicos</td> <td>\$ 4.800.000</td> <td>\$ 4.800.000</td> <td>\$ 1.200.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>116</td> <td>VALOR TOTAL:</td> <td>\$ 522.000.000</td> <td>\$ 4.500.000</td> <td>\$ 1.125.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>La valoración del recurso a pagar por concepto de honorarios en cada caso oscila entre la suma de \$1.000.000 y \$1.200.000 para las actividades donde la formación requerida es bachiller y para las técnicas oscila entre \$1.000.000 y la suma de \$1.800.000 lo cual es ponderado no sólo por el nivel de formación sino por la cantidad de actividades que debe realizar el contratista, precios que parte del salario mínimo y que por ende se ajustan a lo legal y que históricamente han ido en el aumento legal del mínimo. Así mismo se tienen en cuenta aspectos importantes como es la falta de mano de obra en una región dispersa rural y la dificultad que les implica el traslado.</p>	Actividades a desarrollar	N° de personas	Nivel de Formación, Perfil y Experiencia	Valor total honorarios	Valor por los meses contratados	Promedio mensual de honorarios	CELADORES	15	Bachiller	\$ 60.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.000.000	ASEADORAS	14	Bachiller	\$ 57.600.000	\$ 4.114.286	\$ 1.028.571	CONDUCTORES	7	Bachiller	\$ 28.800.000	\$ 4.114.286	\$ 1.028.571	MENSAJEROS	2	Bachiller	\$ 9.600.000	\$ 4.800.000	\$ 1.200.000	MANTENIMIENTO	3	Bachiller	\$ 12.400.000	\$ 4.133.333	\$ 1.033.333	ALMACENISTA	1	Bachiller	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	\$ 1.200.000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	Técnicos	\$ 52.400.000	\$ 5.240.000	\$ 1.310.000	FACTURADORES	16	Técnicos Bachiller	\$ 64.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.000.000	AUXILIAR DE ENFERMERIA	48	Técnicos	\$ 194.800.000	\$ 4.058.333	\$ 1.014.583	DIGITADOR	7	Técnicos	\$ 28.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.000.000	RECEPCIONISTA	1	Recnicos	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	\$ 1.200.000	REGENTE DE FARMACIA	1	Técnicos	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	\$ 1.200.000		116	VALOR TOTAL:	\$ 522.000.000	\$ 4.500.000	\$ 1.125.000
Actividades a desarrollar	N° de personas	Nivel de Formación, Perfil y Experiencia	Valor total honorarios	Valor por los meses contratados	Promedio mensual de honorarios																																																																																
CELADORES	15	Bachiller	\$ 60.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.000.000																																																																																
ASEADORAS	14	Bachiller	\$ 57.600.000	\$ 4.114.286	\$ 1.028.571																																																																																
CONDUCTORES	7	Bachiller	\$ 28.800.000	\$ 4.114.286	\$ 1.028.571																																																																																
MENSAJEROS	2	Bachiller	\$ 9.600.000	\$ 4.800.000	\$ 1.200.000																																																																																
MANTENIMIENTO	3	Bachiller	\$ 12.400.000	\$ 4.133.333	\$ 1.033.333																																																																																
ALMACENISTA	1	Bachiller	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	\$ 1.200.000																																																																																
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	Técnicos	\$ 52.400.000	\$ 5.240.000	\$ 1.310.000																																																																																
FACTURADORES	16	Técnicos Bachiller	\$ 64.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.000.000																																																																																
AUXILIAR DE ENFERMERIA	48	Técnicos	\$ 194.800.000	\$ 4.058.333	\$ 1.014.583																																																																																
DIGITADOR	7	Técnicos	\$ 28.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.000.000																																																																																
RECEPCIONISTA	1	Recnicos	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	\$ 1.200.000																																																																																
REGENTE DE FARMACIA	1	Técnicos	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	\$ 1.200.000																																																																																
	116	VALOR TOTAL:	\$ 522.000.000	\$ 4.500.000	\$ 1.125.000																																																																																
<p>OBLIGACIONES DE LA ESE</p>	<p>Cumplir las obligaciones que demande la ejecución del presente contrato y en especial: 1.- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato. 2.- Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en la prestación del servicio. 3.- Pagar al CONTRATISTA el valor pactado</p>																																																																																				
	<p>El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con lo establecido en este estudio previo • Prestar sus servicios con motivo del objeto del contrato que la entidad requiera • Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados • Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cual debe estar revisado y avalado por el supervisor del contrato. • Todos aquellos asuntos que se sometan a su consideración compatibles con la naturaleza del presente contrato conforme a las directrices del supervisor del contrato 																																																																																				

<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales a que tenga lugar; de Conformidad Con El Artículo 23 De La Ley 1150 De 2007 El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: a) Procurar el cuidado integral de su salud. b) Los Elementos de Protección Laboral que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta. c) El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente a la E.S.E. acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondientes por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la E.S.E. hospital Local Zona Bananera. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la entidad contratante en este caso la E.S.E. Hospital Local zona Bananera, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la entidad. en ningún caso podrá alegar el CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACION CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida por las partes o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA. Ejecutar de forma idónea y oportuna el objeto contratado Asistir a las reuniones que sean citados por su supervisor 									
<p>ASEADORES Y MANTENIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo el servicio de aseo y limpieza en todas las áreas administrativas y asistenciales (Barrido, trapeado, lavado, encerado, brillado, aspirado, limpieza de vidrios y levantamiento de cera de todos los pisos que se requieran). Cumpliendo con protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional. Diariamente Cumplir rutas de recolección de residuos comunes, biológicos y reciclables dando cumplimiento al Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios Recolección y clasificación disposición final de residuos hospitalarios, desde los puestos de trabajo hasta el almacenamiento central. Realizar tareas de corrección, conservación, mantenimiento y reparación del mobiliario, equipamiento general e instalaciones del hospital y sus dependencias, tales como pintura, albañilería, electricidad, plomería, etc. Realizar la reparación, conservación y modificaciones menores de las instalaciones, bienes, muebles e inmuebles de todas las dependencias del Hospital Realizar las tareas de mantenimiento correctivo, preventivo y programado conforme al programa de trabajo establecido y elaborado por el Supervisor Realizar e informar los reportes de los desperfectos de las instalaciones, equipos y mobiliarios para su reparación y mantenimiento 									
<p>PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>DESDE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 31 de Diciembre de 2025</p> <p>Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Cuatro (4) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA así lo requiera y solicite al CONTRATISTA</p>									
<p>GARANTÍAS</p>	<p>No se exigirá Póliza de Garantía a favor de Entidades Estatales; haciendo analogía en lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de Julio 16 del 2007 y el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías (Artículo 77 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013); en el cual reza: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". En el caso que deba hacerse esta debe constituirse en nombre de la ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:</p> <table border="1" data-bbox="407 1734 1430 1871"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Monto asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Beneficiario / Asegurado:</td> <td colspan="2">E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA- MAGDALENA</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Monto asegurado	Cumplimiento			Beneficiario / Asegurado:	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA- MAGDALENA	
Amparo	Vigencia	Monto asegurado								
Cumplimiento										
Beneficiario / Asegurado:	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA- MAGDALENA									



MATRIZ DE RIESGOS	N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento							
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?			
														Personas responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento					
	1	General	Interno	ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	Menor	2	Bajo	Si	Entidad contratante (secretaría gestora)	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.
	2	General	Interno	planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la etapa de planeación	Hasta la terminación del contrato.
	3	General	Interno	ejecución	Operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.
	4	General	Interno	ejecución	Operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.
	5	General	Interno	ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.
	6	General	Externo	ejecución	Operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Entidad contratante (secretaría gestora)	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.
	7	General	Interno	planeación	Económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la etapa de planeación	Hasta la terminación del contrato.
	8	General	Externo	planeación	Regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio económico	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la etapa de planeación	Hasta la terminación del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Según las condiciones establecidas en el artículo 8, 24, 25. Y parágrafos 54, 57 y subsiguientes del Manual de contratación aprobado mediante la resolución 040-23 del 2021. Como corolario de lo anterior este proceso de selección se fundamenta en lo señalado en el Régimen Jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en el numeral 6 del artículo 95 de la Ley 100 de 1993, las normas civiles y comerciales colombianas. Al igual que se aplicarán los principios que gobiernan la función administrativa y de la gestión fiscal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
VALOR ESTIMADO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L \$9000000**
FORMA DE PAGO.- Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA realizará **TRES PAGOS MENSUALES** por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3000000) C/U**. Para el pago es necesario cumplir con lo estipulado en el contrato respecto de los documentos necesarios y el trámite respectivo., dependiendo del valor total del contrato; pero también se puede cancelar lo correspondiente al mes ejecutado, previa presentación del informe de actividades con el visto bueno del supervisor del respectivo contrato. Este valor se estima teniendo en cuenta el servicio prestado, los estudios y la experiencia del contratista, así como la complejidad de la tarea encomendada. **PARAGRAFO PRIMERO:** LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, tendrá Diez (10) Días Hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro con sus

	<p>respectivos soportes de pago de Salud, para la cancelación de dicha obligación. PARAGRAFO SEGUNDO: Si la Cuenta de Cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
FUNDAMENTO LEGAL Y NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia • Ley 100 de 1993 • Leyes 1122 de 2007 • Ley 1438 de 2011 • Ley 1150 de 2007 • Ley 1437 de 2011 • Decreto Ley 019 de 2012 • Decreto 1082 de 2015 • Acuerdo No. 001 de marzo de 2021, LA Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, adoptó el Manual de Contratación en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Art. 195 de la Ley 100 de 1993.
OTRAS CLAUSULAS	<p>SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del contrato será delegado al SUB GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, quien tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal.</p> <p>b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>c) Velar por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.</p> <p>d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el Acta de Iniciación del contrato.</p> <p>e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>f) Expedir la Certificación Mensual del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.</p> <p>IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: La idoneidad del CONTRATISTA se acredita con los soportes de formación académica y experiencia acreditada con la presentación de su Hoja de Vida en el Formato Único de Hoja de Vida del D.A.F.P. y la convencional, aportadas previamente a la celebración del presente contrato, con sus respectivos soportes la cual deberá ser verificada por el área de talento humano.</p> <p>CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA</p>
Causales de Terminación:	<p>TERMINACIÓN Y MODIFICACIÓN BILATERAL: Se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo, cuando las circunstancias lo ameriten.</p> <p>RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA, responderá por el cumplimiento del objeto contratado, por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa. Igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual.</p> <p>MECANISMOS DE SOLUCIÓN: Si ocurre durante la ejecución del contrato diferencias entre las partes y no fuera posible solucionar las misma de manera directa a través de los mecanismos alternativos solución de conflictos como la transacción y la conciliación, las partes se comprometen a someter las diferencias arbitraje que serán conformados por miembros de la Cámara de Comercio de Santa Marta - Magdalena.</p> <p>LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar dentro de los Cuatro (4) Meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, lo cual será potestad del Gerente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, hacer uso o no de esta cláusula; teniendo en cuenta la naturaleza y ejecución del presente acuerdo de voluntades.</p>
Multas:	<p>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales se harán efectivas mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado.</p>
Cláusula penal:	<p>PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones el CONTRATISTA deberá pagar a favor de LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, el Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria la cual será impuesta por LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. Tanto el valor de las multas como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere</p>
Documentos que se deben adjuntar al contrato como integrantes del mismo	<p>Para la ejecución del presente contrato, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente, y suscripción del Acta de Inicio; previo cumplimiento a lo dispuesto en este contrato, del presente acuerdo de voluntades.</p> <p>Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:</p> <p>a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP</p> <p>b) Verificación por parte de LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, de los Antecedentes Disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de La Nación, Boletín de Responsabilidad Fiscal en la página web de la</p>

	<p>Contraloría General de la República, los Antecedentes Judiciales en la Página Web de la Policía Nacional de Colombia en el link (Consulta de Antecedentes Judiciales) y El Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (</p> <p>c) Registro Único Tributario - RUT.</p> <p>d) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía;</p> <p>e) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato y con la ejecución del mismo</p>
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes a través de mensajes de datos en la plataforma SECOP II y como requisito de ejecución se tendrá la expedición del registro presupuestal.
Declaraciones:	El CONTRATISTA deberá declarar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista éste cederá el contrato previa autorización expresa y escrita de LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, Si ello no fuere posible o no se aceptare por parte de LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución
Notificaciones:	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes al contrato a celebrar el domicilio deberá ser el Municipio de Zona Bananera - Magdalena.



YENNIFER PAOLA CERVANTES YAÑEZ
SUB GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA